

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE MARIO ANTONIO LARA BILLINI, EL EDIFICIO QUE ALOJA LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL Y OFICIALÍA CIVIL DEL MUNICIPIO DE COMENDADOR, ELÍAS PIÑA.

Considerando Primero: Que el Congreso Nacional tiene la facultad Constitucional, de acuerdo al artículo No.93, numeral 1, literal N, de conceder honores a ciudadanos distinguidos que han prestado servicios a la Patria, y el señor Mario Antonio Lara Billini, fallecido, fue un servidor público que durante más de 60 años practicó la honestidad, el esfuerzo y la innovación; consagrando su dilatada vida a favor de los campesinos, el ordenamiento provincial, la introducción del registro electoral electoral y la saneando el registro civil en Comendador.

Considerando Segundo: Que el señor Mario Antonio Lara Billini fue un ciudadano que hizo importantes aportes en programas nacionales que contribuyeron a la formación de la sociedad de hoy, como los programas agrarios de Colonias, hoy reforma agraria, el registro civil en el plano nacional y la policía nacional, observando una conducta de rectitud y apego a los principios éticos en cada uno de esos programas.

Considerando Tercero: Que el señor Mario Antonio Lara Billini prestó valiosos servicios a la provincia Elías Piña desde diferentes cargos, siendo pionero en algunos de ellos, como el de encargado de la entonces Junta Distrital de Hondo Valle, a raíz de la fundación de la provincia, encargado de los servicios policiales, el de educador, como uno de los primeros cuatro maestros, siendo ejemplo para la juventud y a la población en general, lo que hace conveniente promover sus buenos valores y sus hazañas en el mundo de hoy.

Considerando Cuatro: Que en las coyunturas político-sociales que le correspondió actuar, no titubeó en practicar y poner en riesgo sus posiciones públicas y hasta la vida por los principios democráticos y de la mejoría de las comunidades, generándole estas creencias libertarias, amplias simpatías en toda la sociedad local.

Considerando Quinto: Que amplios sectores de la Sociedad elíaspiñenses promueven honrar el ejercicio pulcro y las enseñanzas que como Secretario de la Junta Municipal y Oficial del Estado Civil, durante el período 1969-1986 en el Municipio de Comendador, exhibió el señor Mario Antonio Lara Billini, distinguiéndose en todas las funciones que ocupó por su gran vocación de servicio y por su firmeza de carácter.

Considerando Sexto: Que sostener vivo su ejemplo constituye un enorme valor en la preservación y formación de una juventud

amenazada constantemente en la complejidad del mundo de hoy, por lo que colocar su nombre a las instalaciones de la Junta

Municipal Electoral y Oficialía Civil del Municipio de Comendador, Elías Piña, donde dejó plasmada su personalidad de bien, aporte y seriedad, es conveniente.

Vista: La Constitución de la República.

Visto: El Reglamento del Senado.

Ha dado la siguiente Ley

Primero: Se designa con el nombre de Mario Antonio Lara Billini, el Edificio que aloja las oficinas de la Junta Municipal Electoral y Oficialía Civil del Municipio de Comendador, Elías Piña.

Segundo: La Junta Central Electoral (JCE) queda responsable de todo lo concerniente para la aplicación de la presente ley.

Dada...

MOCION PRESENTADA POR:

Ing. Adriano Sánchez Roa

Senador de la República

Provincia Elías Piña.